

# EL REY APOYA UNA SOLUCION JUSTA

## Palamós: Plan General de Ordenación

Mientras se agotan los días de información pública del Proyecto de revisión del Plan General de Ordenación de Palamós, la Casa del Rey, a través de su Secretaría, ha enviado un escrito al primero de los seiscientos y pico de firmantes de un escrito en el que se pedía la intercesión de S.M. el Rey Juan Carlos I, comunicándole que cumpliendo órdenes recibidas del Monarca se ha dado traslado del escrito al departamento ministerial correspondiente con el fin de que "se estudie la solución que, en justicia, proceda".

En el escrito dirigido a Juan Carlos I se le hacía saber que "la fealdad de nuestra villa y su término municipal se debe exclusivamente a las construcciones ciclópeas y desordenadas que —bajo el único objeto de ganancias desmedidas y rápidas— se han construido, olvidando por completo zonas verdes, de servicios, parques infantiles, lugares tranquilos y soleados...", solicitando del monarca "ayuda... para este pueblo que se está viendo impotente para contrarrestar, en el escaso espacio de un mes, la aprobación del plan presentado, y ordene retirarlo". Se le decía también al Rey de todos los Españoles que "después, cuando el Ayuntamiento sea retirado por otro, al que aspiramos, democráticamente elegido, responsables ante sus electores, con deseos de

darse únicamente al bien de su pueblo y con espíritu de sacrificio, entonces que se abra un concurso público para que, entre urbanistas y otros técnicos, se elabore un nuevo Plan que dignifique a Palamós...".

Y el Rey ha escuchado al pueblo de Palamós. Y ha dado ordenes para que se actúe en justicia. Y eso es, justicia, lo que esperan de Juan Carlos I los palamosenses, unos súbditos que han visto en el gesto del Rey una tabla de salvación en ese hipotecar el futuro que conlleva un plan urbanístico hecho de espaldas de quienes, al final, deberán sufragarlo.

### SE INCUMPLE LA LEY DEL SUELO

Mientras, más de setecientos palamosenses han impugnado el proyecto de revisión del Plan General de Ordenación diciendo, entre otras cosas, que "sorprende la falta total de directrices de planeamiento" y "se echa en falta unas sólidas bases" mientras "sobresalen importantes ausencias" como las derivadas de "un estudio riguroso de alternativas frente a los más graves problemas planteados en la ciudad" y "la nula referencia al papel y funcionalidad que a Palamós corresponde en su contexto comarcal y regional".

En cuanto al Estudio Económico-Financiero existente en el proyecto en cuestión, los firmantes dicen que "el

mismo denota una absoluta falta de rigor y una total ausencia de bases en todos sus aspectos", lo cual, unido a las deficiencias existentes, hace que se pregunten "si todo ello tiene su causa en la incompetencia o en la mala fe, o simplemente, en una incomprensible ligereza ante cuestiones que afectan de manera trascendental a todo un municipio".

Los vecinos señalan, también, notables deficiencias en cuanto a cumplir la vigente Ley del Suelo se trata. Así, se afirma que "el plan en cuestión modifica sustancialmente el plan vigente (en lugar de completarlo) y comporta una densificación contraria a los criterios de la ley, además de suprimir la totalidad de los espacios libres públicos previstos en el plan vigente" y que "es evidente que la normativa de la Ley del Suelo se desatiende en un intento de legalizar los edificios altos del Paseo Marítimo de Palamós, de legitimar ciertas actuaciones desarrolladas en zonas de suelo rústico, así como determinados Planes Parciales que, de otro modo, se manifestarían ilegales", por lo que "se trata de favorecer los fines especulativos, olvidando los intereses públicos y el bien común que la Ley del Suelo trata de proteger en su articulado".

### EL PLAN DESATIENDE LOS INTERESES DE LA POBLACIÓN

Los palamosenses firmantes de la impugnación afirman que "los intereses de la población no se atienden en absoluto en el plan" por cuanto se evidencian estas cuestiones:

a) El Plan de Ordenación resulta, de hecho, ordenar muy poco, habida cuenta la infravaloración arbitraria de las alternativas pesquera, portuaria, industrial y agrícola que debieran ser detenidamente contempladas.

b) El hecho de que, siendo, como es, notorio que los tres graves problemas de la población son el puerto, el núcleo de población permanente y el turismo, se omita un riguroso estudio al respecto y se planteen las alternativas correspondientes.

c) La falta de protección paisajística y ecológica que llega, incluso, de modo incomprensible, a dejar sin delimitar ni ordenar los parajes que han sido declarados pintorescos y que se comprenden dentro del término municipal.

**LENTE DE CONTACTO  
RIGIDAS Y BLANDAS**

Un servicio más de:

**OPTICA FIGUERAS**

Venga, le informaremos sin compromiso

San Pablo, 5 - Tel. 50 28 64 - FIGUERAS